

Beca Juvenil de Puerto Rico

Instrucciones y Solicitud

U.S. Programs

El Programa de Puerto Rico busca solicitantes para sus Beca Juvenil de Puerto Rico .

La Beca Juvenil de Puerto Rico ayudará a activistas de entre 18 y 27 años de edad que estén en los comienzos de su vida laboral y quieran aprender más acerca de lo que hace falta para ser más eficaz como activista. No hay unos requisitos de educación mínimos.

Esta beca reconoce explícitamente las amenazas de discriminación existentes contra una Sociedad Abierta y busca crear una corriente de liderazgo que promueva a jóvenes que tengan experiencia directa con los retos que desean superar.

Las Cartas de Intención (LOI) deben presentarse antes del 30 de septiembre de 2018 (11:59 p.m. EDT) y deben presentarse [aquí](#).

Este documento contiene las instrucciones, los criterios de elegibilidad y la información sobre cómo presentar la solicitud.

General

El Programa de Puerto Rico busca lograr la misión y los valores de una Sociedad Abierta a través del empoderamiento de sus ciudadanos en la isla y en la diáspora, para así promover la transparencia gubernamental (local y federal) y la auto determinación política del pueblo Puertorriqueño.

1. Parte I: Directivas Generales y Criterios de Elegibilidad

1.1 Objetivo del Proyecto

Mediante esta Beca, las Fundaciones de la Open Society pretenden proporcionar a líderes prometedores el apoyo que necesiten para desarrollar grandes ideas que venzan los desafíos existentes en su comunidad y fomenten los valores de una sociedad abierta.

La Beca Juvenil de Puerto Rico apoyarán a activistas dinámicos de entre 18 y 27 años de edad que quieran llevar a cabo un proyecto de su propio diseño que tiene lugar en comunidades desatendidas de Puerto Rico, particularmente dado el contexto de la crisis económica y la infraestructura política y social de la isla post los huracanes Irma y Maria. Los proyectos pueden enfocarse en cualquier área de derechos humanos, incluyendo justicia penal, derechos de los trabajadores, derechos de la comunidad LGBTTIQ, justicia de comida, justicia ambiental, educación, salud, vivienda o inmigración.

1.2 Enfoque del proyecto

Los solicitantes pueden emplear, ya sea solas o en combinación, cualquier número de estrategias para conseguir los fines y objetivos buscados en sus proyectos. Estas estrategias incluyen (sin limitarse a ellas) las siguientes: organización y movilización de base, educación pública, comunicaciones estratégicas, activismo político y construcción de coaliciones.



Independientemente de la estrategia empleada o del asunto de que se trate, todos los proyectos de la Beca Juvenil de Puerto Rico deberían buscar hacer una contribución a la solución de un problema específico de su comunidad. En otras palabras, los proyectos que impliquen *sólo* planificación, conceptualización, investigación, estudio estratégico o cualquier otra forma de “sentar las bases” durante el término de la beca es improbable que progresen en nuestro proceso de selección.

La Beca Juvenil de Puerto Rico NO financia:

- **Matriculación en una institución académica:** matriculación para estudios ya sean o no de grado en instituciones académicas, incluyendo tesis doctorales. Además, como se indica en “Compromiso de tiempo” más abajo, los becarios no pueden ser estudiantes a tiempo completo mientras duren sus becas.
- **Proyectos de servicio directo:** aunque sabemos que muchas personas requieren ayuda y servicios en el contexto actual en la isla, queremos asegurarnos que los proyectos no sean de esta índole, ya que preferimos un enfoque en el activismo y la movilización de bases.
- **Cabildeo:** Los proyectos que incluyan actividades de cabildeo (lobbying) no serán financiados. Por favor, revisad cuidadosamente las [Tax Law Lobbying Rules](#) antes de presentar la solicitud. Si reciben la dotación de una beca, los solicitantes deben estar de acuerdo con evitar implicarse en actividades restringidas de grupos de presión durante el plazo de la beca.

1.3 Dotaciones

Las becas tienen una dotación del máximo \$35, 000 para proyectos a tiempo completo de 12 meses (esta dotación será prorrateada para proyectos a tiempo parcial). Además, los becarios pueden solicitar fondos relacionados con el proyecto para viajar, y tendrán acceso a seguro médico, así como acceso a una variedad de oportunidades de formación, relaciones sociales y desarrollo profesional.

El propósito de la beca es ayudar a becarios individuales, por tanto el programa solo cubrirá gastos individuales. Por favor, téngase en cuenta que las becas se consideran información pública y que el nombre del becario y la descripción del proyecto serán incluidos en las declaraciones financieras auditadas de OSF, de acuerdo con las regulaciones del IRS.

1.4 Criterios de Elegibilidad

1. **Edad:** Los solicitantes deben tener entre 18 y 27 años de edad, o menos en el momento de la solicitud.
2. **Enfoque del proyecto:** Los solicitantes deben proponer proyectos que estén en relación con tópicos y con el perfil de las comunidades mencionadas anteriormente.
3. Los solicitantes deben estar en las primeras etapas de sus carreras y deben querer aprender más acerca de lo que hace falta para ser lo más eficaz posible como

activista en Puerto Rico o en un tema particular. No hay requisitos de educación mínimos. Idealmente, los candidatos no tendrán más de dos años de experiencia en trabajo a tiempo completo.

4. **Personas directamente afectadas:** Se anima encarecidamente a presentar la solicitud a aquellos solicitantes directamente afectados (o con una experiencia personal directa significativa) por los problemas, normas, prácticas y sistemas que sus proyectos busquen corregir. Esto incluye, sin limitarse a ellos, a solicitantes que tengan una discapacidad intelectual, solicitantes que hayan sido trabajadores sexuales o que hayan estado en la cárcel, o solicitantes con miembros de su familia o seres queridos que hayan tenido estas experiencias directas. Incluye también a personas con lazos y conexiones profundas con las comunidades o grupos de personas que constituyan el foco de los proyectos. Y finalmente, incluye también a personas que forman parte de grupos discriminados en Puerto Rico, incluyendo pero no limitado a: personas LGBTTIQ, personas afro-Puertorriqueñas, personas de bajo ingreso (incluyendo personas que vivan en vivienda pública/caseríos), y/o jóvenes que no están participando de un proceso de educación formal.
5. **Potencial y actitud:** Los solicitantes deben tener el potencial de cumplir sus objetivos de proyecto y beneficiarse de la oportunidad y la adquisición de experiencia que las becas ofrecen. Idealmente, los solicitantes nos darán (y darán al campo de actividad) importantes lecciones acerca de cuál es la mejor manera de identificar y apoyar a la próxima generación de líderes activistas que pueden venir de diversos antecedentes y experiencias. Estamos buscando candidatos que no hayan tenido fácil acceso a oportunidades de liderazgo existentes o a otras vías de realización, pero que sin embargo tengan el impulso, la actitud, la habilidad y la tenacidad necesarias para aprovechar una oportunidad de crecimiento y desarrollo cuando se presenta.
6. **Compromiso de tiempo:** La intención es que las becas tengan una duración de 12 meses y que puedan comenzar entre Diciembre y Enero del 2018/2019. Los proyectos pueden ser a tiempo completo (mínimo de 35 horas semanales) o a tiempo parcial (mínimo de 20 horas semanales). Los becarios no pueden tener estudios y trabajo a tiempo completo durante la duración de sus becas para recibir una beca a tiempo completo. Para becas a tiempo parcial consideraremos caso por caso el compromiso de tiempo de cada becario.
7. **Localización y propósito del proyecto:** Las Beca Juveniles de Puerto Rico ayudarán a activistas dinámicos de edad entre 18 y 27 años que quieran llevar a cabo un proyecto de su propio diseño que tiene lugar en comunidades desasistidas de Puerto Rico, y se enfoca en cualquier área de los derechos humanos, incluyendo la justicia penal, los derechos de los trabajadores, derechos de la comunidad LGBTTIQ, justicia de comida, justicia ambiental, la educación, la salud, la vivienda o la inmigración;

- 8. Organizaciones huéspedes:** Los becarios pueden escoger (si desean) una organización huésped. Las organizaciones huéspedes (que pueden ser grupos activistas o comunitarios, instituciones de enseñanza o de investigación, agencias gubernamentales, u otras organizaciones o asociaciones sin ánimo de lucro) pueden proporcionar acceso a recursos tales como espacio, tecnología y redes sociales así como tutoría y orientación.

El programa de la beca anima a las organizaciones huéspedes a proporcionar contribuciones en especie tales como espacio de oficina y gastos generales necesarios. Las organizaciones huéspedes pueden también aumentar el estipendio de la beca y proporcionar otros beneficios. El programa de la beca no proporciona a la organización huésped fondos suplementarios. Los becarios que trabajen con una organización huésped deben enviar una carta de compromiso de la organización hospedadora que detalle los parámetros de la relación de trabajo antes de comenzar cualquier proyecto bajo esta beca.

Los proyectos propuestos en conjunción con organizaciones huéspedes son evaluados en parte teniendo en consideración hasta qué punto la organización huésped es la adecuada para el proyecto y para el solicitante. Sin embargo, si se le concede una beca, es el solicitante en última instancia el responsable del trabajo, y la beca se “aplica” al individuo, no a la organización huésped. El becario tiene el derecho, previa aprobación del programa de beca, de llevar la beca a otra organización huésped o bien elegir hacer el trabajo sin ninguna.

2. Parte II: Solicitud

Como Presentar la Solicitud

Para presentar la solicitud, los solicitantes deben:

- Completar el formulario [aquí](#) antes del 30 de Septiembre del 2018. Una vez registrados, los solicitantes podrán proceder a la solicitud en sí.
- Subir los siguientes documentos:
 - **CURRICULUM O BIOGRAFÍA:** no más de DOS (2) páginas.
 - **CARTA DE INTENCIÓN:** una carta de intención a un espacio (máximo 2 páginas) estructurada según el modelo que encontraréis online. La carta de intención puede ser enviada en forma de vídeo o registro de voz (máximo 4 minutos), cubriendo los mismos puntos del modelo.

Los solicitantes no pueden enviar más que una única carta de intención, escrita o registrada, para un único proyecto propuesto. No serán tenidos en consideración aquellos que hagan múltiples envíos o propongan varias ideas de proyecto en un solo envío.

Del conjunto de cartas de intención, seleccionaremos un número limitado de solicitantes para que envíen propuestas completas.

Las propuestas completas serán aceptadas solo con previa invitación.

Cronograma de la solicitud y la selección

Cartas de intención antes de:	30 de septiembre del 2018 (11:59 p.m. EDT)
Invitaciones a propuestas completas:	Octubre 2018 (solo se contactará con aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados para enviar una propuesta completa)
Propuestas completas antes de:	Noviembre, 2018
Finalistas seleccionados:	finales de Noviembre 2018
Entrevistas con los finalistas:	Diciembre 2018
Notificación a los becarios seleccionados:	Diciembre 2018
Comienzo de los proyectos:	Enero 2019

Para más información o si tenéis dificultades técnicas con el formulario de solicitud online, contactad, por favor, con el Programa de Puerto Rico en prfellows@opensocietyfoundations.org

